



SECRETARIA. Villavicencio, 27 de octubre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

1. Se tienen por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

2. Se tiene en cuenta el emplazamiento llevado a cabo en legal forma a las personas que se crean con derecho al ejercicio de la guarda de la niña JULIETH SOFIA CUJAR BURGOS.

3. Se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar de la admisión de la demanda a la señora MARLY LORENA BOCANEGRA BOHORQUEZ, quien está relacionada como persona citada dentro de este proceso, en calidad de familiar cercano de la niña JULIETH SOFIA CUJAR BURGOS.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bd4406e17c0b29a79b50162d2a793d2031f65d0ca2876b8a5abf613b92efc59

Documento generado en 11/11/2021 12:38:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**